

3 de noviembre de 2008

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 59/08 (MDE 13/041/2008, de 3 marzo de 2008) - Temor de ejecución inminente

IRÁN	Shahrbano Nedam (m), de 50 años
	Tayebeh Hojjati (m)
	Akram (m), de 35
	Soheila Ghadiri (m), de 28
	Zahra (m), de 30]

La condena de muerte impuesta a Soheila Ghadiri se anuló en octubre. Había sido condenada por el asesinato de su hijo, de cinco días, y ha sido indultada por el padre del niño.

Había sido condenada a muerte por la Sección 71 del Tribunal Penal, y el Tribunal Supremo había confirmado la condena. Según el periódico *E'temad*, durante el juicio Soheila Ghadiri explicó que su hijo era el fruto de una relación que había mantenido fuera del matrimonio con un drogadicto que le había dado refugio un año antes. Como se negó a dar el nombre del padre, la acusación contra ella la formuló el fiscal de Teherán, y fue condenada a *qesas* (castigo equivalente al delito).

Según la información de que dispone Amnistía Internacional, el padre del niño, conocido sólo como M. Gh, fue localizado y ha indultado a Soheila Ghadiri. Las autoridades judiciales de la Oficina de Ejecución de Condenas dictaron orden de detener la ejecución y enviaron el caso al fiscal, con cuyo acuerdo se remitirá de nuevo al tribunal sentenciador para que celebre un nuevo juicio. Como ha sido indultada por el padre del niño, Soheila Ghadiri no puede ser condenada ya a muerte. Va a ser juzgada de nuevo por asesinato, y puede ser condenada a 10 años de prisión como máximo.

No se dispone de nueva información sobre las otras cuatro mujeres mencionadas en el encabezamiento de esta acción.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En caso de asesinato, la familia de la víctima tiene derecho a insistir en la ejecución de la persona declarada culpable del asesinato o a indultarla a cambio de una indemnización. Las personas condenadas por asesinato no tienen de derecho a pedir un indulto ni la conmutación de la pena al Estado, lo que constituye una violación del artículo 6.4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en el que Irán es Estado Parte.

Este año, las autoridades iraníes han ejecutado al menos a 273 personas, entre ellas siete que eran menores de edad en el momento del delito. Los gobiernos tienen el derecho y el deber de llevar ante la justicia a los presuntos delincuentes, pero deben hacerlo en procedimientos que cumplan las normas internacionales sobre juicios justos.

Amnistía Internacional se opone incondicionalmente y en todos los casos al uso de la pena de muerte, porque viola el derecho a la vida y, por su misma naturaleza, es una pena cruel, inhumana y degradante. La Asamblea General de la ONU aprobó el 18 de diciembre de 2007 un resolución en la que se pide a los Estados retencionistas que establezcan una moratoria de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en persa, en inglés, en árabe, en francés o en su propio idioma:

- acogiendo con satisfacción la anulación de la pena de muerte impuesta a Soheila Ghadiri;
- pidiendo que se detengan de inmediato las ejecuciones de Shahrbanu Nedam, Akram, Tayebah Hojjati y Zahra, que podrían ser inminentes;
- pidiendo que se les conmute a las cuatro la condena de muerte;
- pidiendo información sobre los juicios de estas mujeres y sobre las apelaciones que hayan podido presentar;
- instando a las autoridades iraníes a que ajusten la legislación del país a las normas internacionales de derechos humanos para que las personas condenadas a muerte por asesinato tengan derecho a solicitar un indulto o la conmutación de la condena al Estado.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente de la Magistratura de Teherán

Mr Ali Reza Avaie
Karimkhan Zand Avenue,
Sana'i Avenue, Corner of Ally 17, No 152,
Tehran, Irán

Correo-e: avaei@Dadgostary-tehran.ir

Tratamiento Dear Mr Avaie / Señor Avaie

Presidente de la Magistratura

Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi
Howzeh Riyasat-e Qoveh Qazaiyeh / Office of the Head of the Judiciary
Pasteur St., Vali Asr Ave., south of Serah-e Jomhuri, Tehran 1316814737, Irán

Correo-e: info@dadgostary-tehran.ir (en "asunto", escriban: "FAO Ayatollah Shahroudi")

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

COPIAS A:

Director del Departamento de Derechos Humanos de Irán

His Excellency Mohammad Javad Larijani
Howzeh Riyasat-e Qoveh Qazaiyeh (Office of the Head of the Judiciary)
Pasteur St, Vali Asr Ave., south of Serah-e Jomhuri, Tehran 1316814737, Irán

Fax: +98 21 3390 4986 (hay problemas con esta línea; traten tres veces de comunicar)

Correo-e: int_aff@judiciary.ir (en "asunto", escriban: "FAO Mohammad Javad Larijani")

y a los representantes diplomáticos de Irán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 15 de diciembre de 2008.